



CASTELLANO	
REMITENTE:	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES BECA CONCEDIDA EL CURSO 2019-20
Asunto:	Información beca general 2020-21
Fecha envío:	08/07/2020

Apreciado/a estudiante:

Dado que el curso pasado tuviste una beca de régimen general, te informamos de que, de forma condicional, se prorrogará automáticamente la exención del precio de los créditos y podrás realizar la automatrícula del curso 2020-21 para la misma titulación el día asignado, con la exención provisional de precios de los créditos de que te matricules en primera matrícula, hasta que se resuelva la beca. Por lo tanto, solo deberás pagar las tasas administrativas, los créditos repetidos, los seguros y los servicios voluntarios, si procede.

Recuerda que, además de reunir los requisitos económicos que establece la convocatoria, debes cumplir los requisitos académicos establecidos.

Para renovar la beca, debes rellenar el formulario que encontrarás en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, una vez que se haya abierto el plazo.

Si se verifica que no has cumplimentado la solicitud de beca de la web del ministerio una vez finalizado el plazo de presentación, el Servicio de Gestión Académica modificará la matrícula, anulará la condicionalidad y pasará los recibos correspondientes en los plazos establecidos.

En estos momentos disponemos de la información del curso 2019-20, pues aún no se ha publicado la nueva convocatoria, que podrás encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.urv.cat/es/estudios/grados/informacion-economica/becas/bequiregim-general-grau>

Para cualquier consulta, puedes enviar un correo electrónico a beques@urv.cat o bien llamar al teléfono 977 558 614.

Cordialmente,

Servicio de Gestión Académica